MINISTERIO
DE DEFENSA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

FEBRERO 2021

Contenido

Contenido 1
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA..... 2
EMAD.GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN. 2
EMAD.GESTIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO. 4
EMAD.GESTIÓN DE BENEFICIARIOS DE ACCIÓN SOCIAL. 5
EMAD.CONTROL DE ACCESOS Y VIDEOVIGILANCIA. 6
EMAD.CONTROL DE PRESENCIA. 7
EMAD.GESTIÓN DE RELACIONES CON PROVEEDORES. 8
EMAD.RELACIÓN INSTITUCIONAL, CULTURA Y PUBLICACIONES E IMÁGENES INSTITUCIONALES. 9
EMAD.GESTIÓN BÁSICA DE PERSONAL. 10
EMAD.GESTIÓN DE HISTORIAL CLÍNICO. 12
EMAD.ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS. 13

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

EMAD.GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión de los expedientes de los solicitantes y asistentes a los cursos de formación OTAN, del EMAD y los Cuarteles Generales, para la selección de los alumnos y la gestión y seguimiento de las acciones formativas, así como la tramitación de las inscripciones con la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Gestión relativa a autores de publicaciones para el mantenimiento de la relación de colaboración con los autores, la gestión de pago de sus honorarios y realización de publicaciones. Gestión de los expedientes de los alumnos, que realizan cursos y seminarios del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), para la organización de las actividades formativas, y la gestión y seguimiento del aprovechamiento del curso. Gestión de los conferenciantes que imparten cursos de Altos Estudios de la Defensa (EALEDE), para la gestión de la relación negociar, la organización de las actividades formativas y la gestión y seguimiento del aprovechamiento del curso. Gestión de los expedientes de los alumnos de la EALEDE, que realizan cursos en la Escuela de Altos Estudios de la Defensa para la organización de las actividades formativas, y la gestión y seguimiento del aprovechamiento del curso, así como la realización del anuario de alumnos. Gestión de los expedientes de los alumnos nacionales y extranjeros que realizan cursos en el ESFAS y de sus familiares, para la organización de las actividades formativas, así como la tramitación de la documentación para la regulación de su estancia en España y los medios necesarios para su alojamiento y su asistencia médica. Gestión del profesorado que imparte cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional y de Perfeccionamiento de la ESFAS, para la gestión de la de la relación negociar, la organización de las actividades formativas y la gestión y seguimiento del aprovechamiento del curso.
COLECTIVO
Alumnos nacionales. Empleados que son autores de publicaciones y autores que no pertenecen a las FAS pero participan en las publicaciones del CESEDEN. Asistentes a los cursos que organiza el IEEE. Empleados; personal militar y civil del Centro, y de otros organismos del MINISDEF. Cargos públicos y en general los conferenciantes que imparten los cursos. Alumnos (personal militar) y estudiantes que participan en las distintas actividades formativas. Alumnos nacionales y extranjeros; Familias desplazadas. Empleados; Profesores; Personas de Contacto; Profesores internos y externos
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo, datos no económicos de la nómina; Económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Otros órganos de la Administración del Estado como: ISFAS; INVIED; Ministerio de Asuntos Exteriores; Tribunal de Cuentas; Intervención General del Estado; Hacienda Pública. Administración tributaria.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
Están previstas transferencia internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales según lo establecido en los artículos 44 al 49 del RGPD (UE) 2016/679
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 5/2005, de Defensa nacional. Ley

39/2007, de la Carrera Militar. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Consentimiento explícito en cuanto a temas relacionados con menores.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.GESTIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO.

FINES DEL TRATAMIENTO
Comisiones de Servicio de personal civil y militar en Territorio Nacional y en el Extranjero para la gestión, justificación, reclamación y pago de los importes económicos en las comisiones. Reuniones de Órganos Colegiados
COLECTIVO
Empleados; Proveedores; Personas de contacto; Solicitantes; Beneficiarios; Cargos públicos; Estudiantes
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Transacciones de bienes y servicios; Económicos, financieros y de seguros; Datos Sensibles de salud
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Administración Tributaria; Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Colegios Profesionales; Otros órganos de la Administración Pública; Hacienda Pública; Registros Públicos; Órganos Judiciales; Tribunal de Cuentas o Equivalente Autonómico; Intervención General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
Están previstas transferencia internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales según lo establecido en los artículos 44 al 49 del RGPD (UE) 2016/679
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.GESTIÓN DE BENEFICIARIOS DE ACCIÓN SOCIAL.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión de Ayudas de diversa índole Ayudas Hermandad de Veteranos, retirados, viudas, Huérfanos, Ayudas Caritas castrense, Sorteos, convocatorias promociones acción social, Gestión de viajes campamentos y eventos, Expedientes de becas y ayudas al estudio; Becas para la realización de estudios de Formación Profesional, Formación de Grado y Postgrado
COLECTIVO
Empleados; Solicitantes; Beneficiarios
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Transacciones de bienes y servicios; Económicos, financieros y de seguros; Datos Sensibles de salud
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Agencias de Viajes; Organizaciones y empresas encargadas de la actividad a realizar
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.CONTROL DE ACCESOS Y VIDEOVIGILANCIA.

FINES DEL TRATAMIENTO
Videovigilancia Seguridad perimetral de instalaciones; Videovigilancia Seguridad interna de instalaciones; Archivo de imágenes; Sistemas de identificación y seguridad de acceso Control de accesos; Gestión de acreditaciones (TIM, PKI,) Aparcamiento, otras tarjetas de acceso; Sistema de identificación y seguridad Tarjetas para servicios, De acceso a UCO, de aparcamiento, otro tipo de tarjetas Control de accesos de personal y vehículos que acceden a las instalaciones de la unidad
COLECTIVO
Empleados; datos sobre personal perteneciente a proveedores; Interesados; Representante Legal; Estudiantes; Cargos públicos; Asociados o Miembros; Personas de Contacto; Pacientes
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Características Personales; Circunstancias Sociales; Detalles del empleo; Información Comercial
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Órganos judiciales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No Está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.CONTROL DE PRESENCIA.

FINES DEL TRATAMIENTO
Lista de revista; Control de presencia; Asistencia a actividades; Gestión de red de alerta (Transmisión de avisos e información actualizada mediante email corporativo y particular);
COLECTIVO
Empleados; Estudiantes; Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Detalles del empleo; Datos Sensibles; Características Personales
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No Está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.GESTIÓN DE RELACIONES CON PROVEEDORES.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión de relativo a proveedores y personal dependiente de estos, que mantienen una relación contractual o de negocio con la Unidad para la presentación de servicios y suministro de bienes; Realizar la gestión y seguimiento de la relación contractual y los pagos realizados
COLECTIVO
Proveedores/ Solicitantes; Representante legal; Administraciones públicas.
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Académicos y Profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Otros órganos de la Administración del Estado; ISFAS; INVIED; Ministerio de Economía y Hacienda; Tribunal de Cuentas; Intervención General del Estado; Hacienda Publica
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
Está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas pre-contractuales; RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.RELACIÓN INSTITUCIONAL, CULTURA Y PUBLICACIONES E IMÁGENES INSTITUCIONALES.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión relativa a los suscriptores de publicaciones de la Unidad para la realización de los envíos de las publicaciones realizadas. Gestión de las imágenes recogidas durante las conferencias y actos institucionales realizados en las instalaciones de la Unidad, para su inclusión en la página web del centro y su utilización en imágenes propias. Gestión de las personas de contacto que pertenecen a organismos públicos y entidades privadas, tales como personal militar de otros organismos, antiguos estudiantes de la Unidad, o altos cargos, para la organización de actos y conferencias y el envío de felicitaciones. Gestión de las personas de contacto que pertenecen a organismos públicos y entidades privadas para la organización de visitas institucionales y el envío de invitaciones a actos y conferencias.
COLECTIVO
Suscriptores/ Empleados; Beneficiarios; Personas de entidades privadas y públicas; Cargos públicos del Ministerio de Defensa; Otros organismos públicos. Personas físicas ajenas suscritas. Participantes en actos y conferencias Cargos públicos; Entidades privadas; Antiguos estudiantes del centro y Altos cargos. Personas de Contacto; Representantes legales; Cargos públicos; Solicitantes; Administraciones Publicas
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Detalles del empleo. Imagen/Voz, Circunstancias Sociales, situación militar;
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Órganos judiciales. Personas físicas ajenas. Administraciones Publicas y privadas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas pre-contractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.GESTIÓN BÁSICA DE PERSONAL.

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión de información y datos de los beneficiarios de las Becas y ayudas concedidas por las Fuerzas Armadas al personal militar y sus familiares destinados en la Unidad para la tramitación y gestión de dichos beneficios sociales y la remisión de comunicaciones y notificaciones pertinentes. Gestión de ficheros relativos al personal militar que realiza la solicitud de cambio de destino a algunas de las unidades dependientes del EMAD, tanto en territorio nacional como en el extranjero, para la valoración de la candidatura y la selección de personal; Gestión de ficheros relativos al personal interesado que presentan su candidatura para ocupar una plaza de personal laboral en el establecimiento, para la gestión y seguimiento durante el proceso de selección de candidatos y la realización de las comunicaciones y notificaciones pertinentes; Gestión de ficheros relativos al personal civil y seguimiento del personal adscrito y sus vicisitudes; tramitación de los documentos; Pago de nóminas y comisiones de servicio; Tramitación de altas y bajas laborales y la prevención de riesgos laborales; formación del personal civil. Gestión de ficheros relativos al personal militar; Gestión de ficheros relativos al personal militar de la UVE; Valoración periódica de su capacidad psicofísica; Gestión de nóminas y comisiones de servicio; seguimiento del personal adscrito y sus vicisitudes; Tramitación de altas y bajas en la mutualidad del Ejército; Tramitación de la documentación, de la formación y de las nóminas; Gestión del fichero relativo al personal militar y extranjero destinado en misiones internacionales desarrolladas en los países de la OSCE, para la gestión diplomática de su estancia y la información a los mismos de los efectivos destinados en las misiones en el extranjero. Gestión del fichero relativo al control y seguimiento de personal dependiente del EMAD, desplegado en operaciones militares en el extranjero. Gestión de ficheros relativos al personal civil y militar dependiente de la Unidad; Gestión y seguimiento del personal adscrito y sus vicisitudes; tramitación de la documentación propia; gestión de la formación y comisiones de servicio.; Control y seguimiento de los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las distintas misiones encomendadas a la unidad, planeamiento de fechas de relevo y cambios de situación durante el tiempo de destino; Control y seguimiento del personal militar que ha ocupado un puesto con anterioridad en el EMAD, en el extranjero o en territorio español. Expedición de certificados de haber pertenecido al EMAD; Seguros; Planes de pensiones; Jubilación; Gestión de ficheros relativos al personal civil; seguimiento del personal para la gestión de la relación funcionarial o contractual; Tramitación de altas y bajas laborales y la prevención de riesgos laborales; Gestión de formación del personal civil; gestión de tramitaciones becas y ayudas concedidas por las Fuerzas Armadas al personal civil y sus familiares.; Remisión de las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Tramitación de altas y bajas en la mutualidad del Ejército; Tramitación de los documentos y nóminas; Remisión de las comunicaciones y notificaciones pertinentes;
COLECTIVO
Empleados; Beneficiarios; Familiares. Empleados militares; Solicitantes, Representante legal, Usuarios; personal civil, funcionario y laboral. Personal militar extranjero. Personal militar y Personal ajeno al ministerio relacionado con la prestación de servicios.
CATEGORÍAS DE DATOS
Características Personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Datos especialmente protegidos: salud identificativos/Contacto; Datos académicos y profesionales, titulaciones, Datos sensibles; Información comercial. Pertenencia a colegios profesionales o asociaciones; historial del trabajador, Datos no económicos de la nómina e historia del trabajador; Datos económicos de nómina, subsidios y beneficios; Planes de pensiones, jubilación. Situación Militar y civil; Licencias, permisos y autorizaciones; Experiencia Profesional; Datos bancarios;
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Otros órganos de la Administración General del Estado, (Ministerio de Economía y Hacienda); Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Administración tributaria; Tribunal de cuentas; Intervención General del Estado; Hacienda Pública, Publicación en los boletines oficiales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Organismos de Seguridad Social, ISFAS, MUFACE. Interesados Legítimos; Órganos judiciales para investigación de fallecimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
Está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros. Estados Unidos, Federación Rusa y demás países miembros de organismos internacionales donde se encuentre destinado el personal de la Unidad así como los demás países de la OSCE Cesión de datos de carácter personal o transferencias de datos a países terceros, a sus Órganos Judiciales para investigación de fallecimientos.
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. 6.1 b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de una relación contractual en la que el interesado es parte (relación de funcionariado o empleado público/relación o vínculo laboral)
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.GESTIÓN DE HISTORIAL CLÍNICO.

FINES DEL TRATAMIENTO
Datos de salud; Custodia de documentación sanitaria; Ficha de Identificación Sanitaria; Gestión Historial Clínico del personal adscrito a la unidad; Prestación de asistencia sanitaria del personal civil; Control, registro, seguimiento y gestión de altas y bajas, y los accidentes de trabajo ante la mutualidad correspondiente de accidentes y enfermedades profesionales. Así como ante la mutualidad del Ejercito Seguimiento del estado de salud del Personal militar a través de revisiones de aptitud psicofísica. Gestión de datos de carácter personal para el control de enfermedades por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, así como la prevención y contención de dichas amenazas de salud pública.
COLECTIVO
Personal al servicio del Ministerio de Defensa tanto militares, como personal civil interno y externo
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Características personales; Circunstancias sociales; Datos académicos; Detalles del empleo; Datos especialmente protegidos de salud
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
Organismos de la Seguridad Social; Otros órganos de la Administración Pública; Entidades Sanitarias; Los datos podrían ser cedidos en los mismos términos que los establecidos para la historia clínica en la Ley 41/2002 de 14 de noviembre; reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica; Entidades Sanitarias. MUFACE, ISFAS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
Está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud. RGPD: 6.1 d) intereses vitales del interesado u otras personas físicas RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 letra b) el tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos específicos del responsable en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y de la protección social. Art. 9.2 h) realizar un diagnóstico médico, o evaluación de la capacidad laboral del trabajador o cualquier tipo de asistencia de tipo sanitario o para la gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. Art. 9.2 c) proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su contenido
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

EMAD.ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS.

FINES DEL TRATAMIENTO
Derechos ARCO (Derecho personal al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
COLECTIVO
Empleados; Beneficiarios; Empleados; trabajadores de proveedores; Asociados O Miembros; Propietarios O Arrendatarios; Pacientes; Estudiantes; Personas De Contacto; Padres O Tutores; Representante Legal; Solicitantes; Beneficiarios; Cargos Públicos; Pacientes
CATEGORÍAS DE DATOS
Identificativos / Contacto; Características Personales; Detalles de empleo; Datos académicos y profesionales; Datos Sensibles de salud; Datos Relativos a la comisión de Infracciones Penales o Administrativas
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
No están previstas comunicaciones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros
PLAZO DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
BASE JURÍDICA
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
DICIFAS. Base de Retamares. Pozuelo de Alarcón. Madrid; 915126200; ***LOPD-EMAD@mde.es***
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es